

MISIÓN DE LA UNIDAD

El **Servicio de Deporte de la Delegación Provincial** tiene como misión:

Promover las condiciones para que la promoción, fomento y desarrollo de las actividades en materia de deporte en la provincia de Huelva sean reales y efectivas y que la protección de los derechos de la ciudadanía, empresas e instituciones usuarias de estos servicios se realice de acuerdo al ordenamiento jurídico establecido.

HORARIOS Y OTROS DATOS

Horario de atención al público:

El horario de atención al público en **información presencial y telefónica** es de lunes a viernes desde **9:00 hasta las 14:00 horas**.

Otros datos de interés:

Las personas que deseen acceder a la Carta de Servicios podrán obtenerla en formato papel en las dependencias de la Delegación. También estará disponible en Internet, en la página Web de la Consejería.

DIRECCIÓN, FORMAS DE ACCESO Y TRANSPORTES

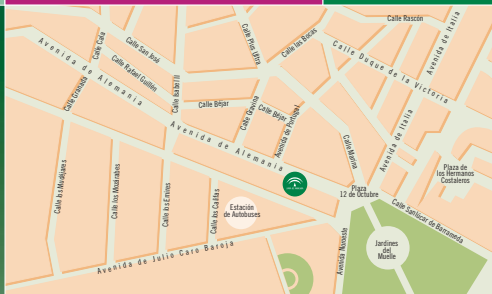
- **Dirección:** Avenida de Alemania, nº 1 C.P. 21001 Huelva.
- **Teléfonos:** 959 004 400.
- **Fax:** 959 004 405.
- **Dirección de Internet:** www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte
- **Correo electrónico:** dphuelva.ctcd@juntadeandalucia.es
- **Formas de acceso y transportes:**
 - Desde las paradas de **autobuses urbanos** de las líneas siguientes:
 - **Líneas 1,2,5,6,8 y 9** (parada en Estación de Zafra).
 - Mediante las **paradas de taxis** más cercanas, que son:
 - **Avda. Doctor Rubio s/n** (frente a estación de autobuses Damas).
 - **Teletaxi:** 959 250 022 / 959 261 313.
 - **Servitaxi:** 959 251 500 / 959 251 600.
 - Mediante **trenes y autobuses interurbanos:**
 - La estación de trenes se encuentra situada en la Avda. de Italia, s/n. Teléfono: 959 245 614.
 - La estación de autobuses interurbanos se encuentra situada en la Avda. Doctor Rubio, s/n. Teléfono: 959 256 900. info@damas-sa.es



“Al igual que el resto de las sociedades desarrolladas, los andaluces exigen una mayor calidad en los servicios públicos. Nuestro compromiso para la presente legislatura será: **aprobar las Cartas de Servicios para todos los Centros de la Administración de la Junta de Andalucía**, de forma que para cada servicio público la ciudadanía conozca de una manera clara y explícita las prestaciones y los estándares de calidad a que tienen derecho.”

Discurso de Inversión de la VII legislatura
Manuel Chaves González
Presidente de la Junta de Andalucía

PLANO DE SITUACIÓN



MEJORANDO LO NUESTRO



DERECHOS DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS SERVICIOS

De acuerdo con lo dispuesto en la **Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

- Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
- Recibir información general y específica en los procedimientos en los que sean interesadas que se tramiten en este Centro Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
- Ser atendidas directa y personalmente.
- Obtener la información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
- Obtener una orientación positiva.
- Conocer la identidad de las autoridades, funcionarios y demás personal que tramitan los procedimientos en que sean parte interesada.

MEJORANDO LO NUESTRO



CALIDAD DE LOS SERVICIOS



Andalucía
al máximo

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CARTA DE SERVICIOS

ÁREA DE DEPORTE HUELVA



CARTA DE SERVICIOS

MEJORANDO LO NUESTRO



PRESTA LOS SIGUIENTES SERVICIOS



- Recibir y tramitar las peticiones de patrocinios para la realización de eventos deportivos, así como colaboraciones de material promocional.
- Asesorar y tramitar la creación y/o modificaciones de las Entidades Deportivas, y así mismo, expedir certificaciones sobre inscripciones en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas..
- Asesorar y tramitar en materia de titulaciones náuticas, Programa Elite, Salto y Deporte Escolar, Deporte Federado y Universitario e Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.
- Diligenciar libros oficiales de las Entidades Deportivas.
- Asesorar y tramitar en materia de subvenciones para actividades físico-deportivas y competiciones oficiales, dotación de infraestructuras y equipamiento deportivo, tanto a Entidades Locales como a Entidades Deportivas y a particulares.
- Participar en los distintos programas deportivos organizados o promovidos por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- Informar, asesorar y en su caso resolver, las consultas que en materia de deporte plantee la ciudadanía.
- Comprobar y controlar, la ejecución de las actividades deportivas, los equipamientos subvencionados y las obras en instalaciones deportivas subvencionadas a las Entidades Locales, así como la supresión de las barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas subvencionadas.
- Levantar actas de inspección cuando proceda, así como la emisión de informes técnicos.
- Seguimiento de los cursos de Formación Deportiva de las Federaciones, de enseñanzas náutico-deportivas y de los Campeonatos de Andalucía o de ámbito nacional, celebradas en la provincia.

COMPROMISOS DE CALIDAD QUE SE OFRECEN



- Emitir la correspondiente certificación, en el plazo de 5 días hábiles, sobre la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, cargos directivos, etc, de las Entidades Deportivas, a los efectos de acreditación ante otros organismos públicos.
- Tramitar, en el plazo de 8 días hábiles, las solicitudes de inscripción de nuevas instalaciones en el Registro Andaluz de Instalaciones Deportivas o de las modificaciones estructurales producidas en las ya inscritas.
- Realizar visitas a las obras de construcción o remodelación de instalaciones deportivas durante la ejecución de las mismas.
- Levantar Actas de Inspección en aquellos casos que sea necesario, sobre las actividades deportivas o la ejecución de obras de construcción de instalaciones deportivas.
- Tramitar la creación y/o modificación de entidades deportivas en un plazo de 9 días hábiles.
- Diligenciar libros oficiales de las entidades deportivas en un plazo de 6 días hábiles.
- En lo relativo a la Inspección deportiva, emisión de Informes en el plazo de 7 días hábiles.

UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA

La **Secretaría General** es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES



LIBRO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

- 01 La ciudadanía andaluza tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la **Administración de la Junta de Andalucía**.
- 02 El **Libro de Sugerencias y Reclamaciones** es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la **Delegación Provincial**, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de **desatención, tardanza o cualquier anomalía**, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la **eficacia de los servicios**.
- 03 El libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los **Registros generales de documentos de la Junta de Andalucía**. También está disponible en **internet** en formato electrónico en la dirección:

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp



! VERSIÓN ÍNTEGRA DE LA CARTA

El presente texto de la Carta de Servicios de la **Delegación Provincial** es una versión reducida del texto original, editada en septiembre de 2006. La versión íntegra pueden encontrarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA nº 139 de 20 de julio de 2006).



- Emitir informes sobre el desarrollo de los cursos de formación en materia deportiva impartidos por las Federaciones Deportivas, en el plazo de 5 días, desde la visita a los mismos.
- Elaborar y distribuir circulares informativas de las distintas convocatorias de subvenciones entre aquellas entidades deportivas que puedan ser beneficiarias de las mismas, o bien, a sus entes asociativos superiores para su traslado a éstas.
- Realizar las comunicaciones de subsanación mediante carta o fax en los procedimientos de concesión de subvenciones para la dotación de infraestructuras deportivas.



MEJORANDO LO NUESTRO